Categoría: Trámites-UNE
Creado: Lunes, 13 Mayo 2019 11:14 - Última actualización: Martes, 14 Mayo 2019 15:17
Visto: 1231

Para la solicitud de cualquiera de estos servicios el interesado se presentará en la Oficina Comercial de la localidad correspondiente con no menos de diez (10) días naturales de antelación a la necesidad del servicio. El cliente facilitará los siguientes documentos:

- Carné de identidad.
- Para la dirección del inmueble en cuestión se detallará:
    - Calle y Número, si no tiene número, detallar si la acera es de numeración par o impar.
    - Nombre de las entre calles.
    - Planta baja o alta, pasaje y número o letra del apartamento, según el caso.
    - En las zonas rurales se informará el nombre o el número de carretera y número del kilómetro y/o nombre de la finca donde se encuentra ubicado el inmueble.
- Presentación del documento idóneo que acredite que el solicitante se encuentra en posesión legal del inmueble. Se acepta cualquiera de los siguientes documentos:
    - Escritura de propiedad o título de propiedad de la vivienda.
    - Certificado de usufructo gratuito permanente.
    - Certificado de habitable expedido por la Dirección de Vivienda correspondiente.
    - Permiso para reparación del local o vivienda. Se proporcionará servicio eléctrico provisional tramitándose por servicio provisional para la construcción.
    - Resolución de traspaso o de reconocimiento de derechos dictados por el Ministerio de Justicia.
    - Resolución de permuta.
    - Contrato con el organismo propietario del inmueble otorgando el usufructo al solicitante del servicio.
    - Autorización para la construcción u ocupación de una vivienda expedida por el organismo competente en esa zona: ANAP, Poder Popular, Cooperativa e Hidroenergía.

Recibo del mes en curso debidamente pagado (para las solicitudes de servicio de Baja, Desglose o Traslado).

Altas por viviendas existentes

Toda persona a la cual se le entrega una vivienda debe presentarse en la Oficina Comercial ubicada en el área de dicho inmueble para

Phoca PDF

efectuar la solicitud de servicios correspondiente.

Altas por reconexión (más de 30 días de haber causado baja)

Este caso se le da tratamiento de nuevo servicio.

Bajas

Las bajas pueden producirse por solicitud del cliente u ordenado por la Oficina Comercial, por abandono del servicio o por incumplimiento del pago de la cuenta.

Las bajas solicitadas por los clientes pueden ser definitivas o temporales y en todos los casos se realiza el cobro de la cuenta final, obteniéndose un consumo estimado entre la fecha de la última lectura y la fecha de solicitud de la baja.

Traslados

Para el caso de los traslados o las permutas, el cliente debe presentarse en la Oficina Comercial para hacer la solicitud del servicio.

Phoca PDF